

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que por disposiciones del Gobierno Central mediante Decreto No. 126 – 2020, ARTÍCULO 1, el cual establece que con fines turísticos y únicamente durante el año 2020, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, se trasladan a partir del primer Miércoles del mes de Noviembre del año 2020, para los empleados públicos.

CONSIDERANDO: Que en Cláusula No. 9 del Contrato Colectivo de la Universidad se establece como feriado local el día cuatro de octubre por celebrarse el día del santo patrono San Francisco de Asís y que en esa fecha el personal de la Universidad laboró en jornada completa.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el personal de la Universidad laboró el día cuatro de octubre y en atención a lo establecido en el Contrato Colectivo ese feriado se gozará el día tres de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en Cláusula No. 9 del Contrato Colectivo de la Universidad se establece feriado a los trabajadores de la misma el día dos de noviembre que es la celebración nacional de Día de Finados.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Declarar en receso temporal a la Universidad Nacional de Agricultura o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, entre otras.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso k del Estatuto de la Universidad y el Artículo 68, inciso k del Reglamento de dicho Estatuto la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar en Receso Vacacional a la Universidad Nacional de Agricultura por el periodo comprendido entre el lunes 02 al viernes 06 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial dicho receso vacacional y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes.

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría de la UNAG para su implementación. **CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria

